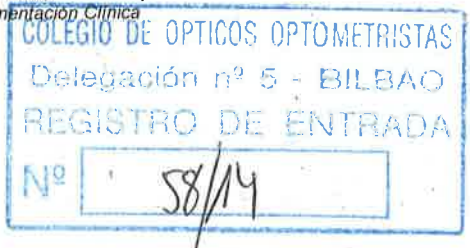


Recibido CC A/12 el 16/10-2014

OSASUN SAILA
Agiri klinikoak baloratzeko, aukeratzeko
eta garbitzeko batzordea
(AKBAGABA)

DEPARTAMENTO DE SALUD
Comisión de Valoración, Selección y
Expurgo de Documentación Clínica
(COVSEDOC)



OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2014 URRE: 14

COLEGIO DE OPTICOS- OPTOMETRISTAS
C/ARBOLANTXA 6 1º DERECHA
48001 BILBAO

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 368790

Examinada por la Comisión de valoración, selección y expurgo de documentación clínica, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2014, su consulta relativa al ajuste de los informes Óptico-optométricos a los modelos previstos en los anexos del Decreto 38/2012, de 13 de marzo, se informa que; a juicio de esta Comisión y dada la especialidad de la documentación recogida en dichos anexos, la cual no es aplicable a la actividad que estos profesionales realizan, no le son exigibles ya que se considera que la documentación debe estar en este caso adaptada a la actividad que se efectúa, eso sí cumpliendo el resto de exigencias de la norma especialmente con respecto a la custodia, y mantenimiento de sus datos personales de salud.

Atentamente,

Vitoria – Gasteiz a 14 de octubre de 2014


Fdo.: M.ª Angeles Baile Acosta



**PRESIDENTA DE LA COMISION DE VALORACION SELECCIÓN Y
EXPURGO DE DOCUMENTACION CLINICA (COVSEDOC)**